



Cambio climático y derechos humanos



¿Qué es el cambio climático?

Es la **variación del clima** generada por la **actividad humana** y los cambios naturales que alteran la atmósfera mundial.

Es causado particularmente por las actividades humanas –que generan gases como el CO₂–, la quema de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas), las labores extractivas o de explotación y la deforestación.

¿Sabías que...?

El cambio climático tiene **efectos negativos** en los derechos de las personas.

Dichos cambios se observan a **largo plazo** en las temperaturas y los patrones climáticos.



Por eso la **Constitución Política de la Ciudad de México** en su artículo 16 establece que las autoridades deben aplicar medidas para prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático.

También se promulgó la **Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México**.

¿Cómo afecta el cambio climático?

Algunos de los **fenómenos registrados** en la Ciudad de México y sus efectos son:

Aumento de la temperatura

- Olas de calor.
- Incendios forestales.
- Periodos de sequía.
- Disminución del caudal del abastecimiento de agua potable.
- Aumento de sedimentos y contaminantes en el agua.

Cambios en los patrones de lluvia (lluvias torrenciales y vientos fuertes)

- Inundaciones.
- Caída de árboles y de mobiliario urbano.
- Deslaves.
- Hundimiento del suelo.
- Tensiones del suelo por hundimientos que favorecen la ocurrencia de microsismos.
- Variaciones en los esfuerzos de las fallas superficiales que influyen en la frecuencia de microsismos.



Ondas de frío fuera de las temporadas típicas

- Baja producción agrícola.
- Enfermedades respiratorias.

Contaminación atmosférica

- Riesgos para la salud.
- Reducción de la producción y calidad de los alimentos.
- Restricciones a actividades cotidianas al aire libre por contingencias.



Otros

- Propagación de enfermedades.
- Disminución de la biodiversidad.
- Desertificación.

La **Ciudad de México** puede experimentar **mayores riesgos** y vulnerabilidades ante el cambio climático debido a sus **características geográficas**.

Además, la crisis climática tiene **costos**:

Económicos
Daños a la infraestructura, edificios, casas y cultivos.

No económicos
Pérdida de vidas, medios de subsistencia, territorio, cultura, hábitats y especies.

El cambio climático es una de las **mayores amenazas** para el disfrute y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Derechos más afectados:

- A la vida.
- A la vivienda.
- A la salud física y mental.
- A la alimentación.
- Al agua y el saneamiento.
- Al desarrollo.
- A un nivel de vida adecuado.
- A la cultura.
- Al medio ambiente saludable.

Grupos en situación de mayor vulnerabilidad y/o afectados:

- Niñas y niños.
- Mujeres.
- Personas mayores.
- Pueblos indígenas.
- Personas en situación de pobreza.
- Personas defensoras del medio ambiente.
- Generaciones presentes y futuras.



Obligaciones de las autoridades y empresas

Algunas de las medidas que deben realizar las autoridades para **respetar, promover y proteger** los derechos humanos afectados por el cambio climático son:

- **Implementar** sistemas de transporte público que no utilicen combustibles fósiles (como petróleo, carbón o gas natural).
- **Elaborar** políticas públicas de adaptación al cambio climático.
- **Crear** programas y campañas que promuevan la educación ambiental para que las personas adquieran conciencia y modifiquen sus hábitos de consumo.
- **Regular** las actividades de las empresas para evitar que generen impactos desproporcionados en el cambio climático.
- **Reparar** integralmente a las víctimas, incluyendo la restauración del ambiente.

Las **empresas** también tienen que ser parte de la **prevención, mitigación y adaptación** del cambio climático y responsabilizarse de los daños que ocasionen al planeta, así como de la reparación. Entre sus obligaciones están:

- **Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero** en sus actividades y usar tecnologías limpias.
- **Evaluar los impactos ambientales y climáticos** de sus actividades, y asegurarse de que cumplen con las normas ambientales y climáticas.
- **Reparar los daños a los derechos humanos** relacionados con las actividades en las que se vean involucradas.

¿Cómo puedes contribuir a disminuir los efectos del cambio climático?

Las personas podemos disminuir los efectos negativos con acciones cotidianas como:



Reducir el uso de combustibles fósiles:

- Utilizar transporte público, bicicletas u otros medios con energías limpias.
- Realizar el mantenimiento periódico a vehículos (motor y llantas).



Usar responsablemente la energía eléctrica:

- Utilizar focos ahorradores y desconectar aparatos que no se ocupan.
- Tender la ropa y no utilizar la secadora.
- Reducir el uso del aire acondicionado.



Transformar los hábitos de consumo:

- Eliminar gradualmente la utilización de productos de plástico desechables.
- Construir huertos urbanos.
- Reducir el desperdicio de alimentos.



¿A qué autoridades puedes acercarte para defender tus derechos afectados por el cambio climático?

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Diseña y pone en marcha estrategias, programas y acciones para crear condiciones que permitan la adaptación y reducir los riesgos de desastres por los efectos del cambio climático.

☎ 55 5345 8187 y 55 5345 8188.

🌐 <https://www.sedema.cdmx.gob.mx>

✉ atencionciudadana@sedema.cdmx.gob.mx

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Recibe denuncias por hechos, actos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones o incumplimiento de la normatividad ambiental.

☎ 55 5265 0780.

🌐 <https://paot.org.mx>

Para interponer denuncias visita:

🌐 <https://paot.org.mx/denunciantes/denunciantes.php>

📄 Denuncia PAOT.

Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Recibe denuncias por delitos ambientales contra suelos de conservación, áreas naturales protegidas, áreas de valor ambiental y áreas verdes en uso de suelo urbano y barrancas.

☎ 55 5200 9000.

☎ Denuncia anónima: 089 o 911.

🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx>

🌐 <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx>

✉ gestion_fiscal@fgjcdmx.gob.mx

Directorio de agencias del Ministerio Público:

🌐 <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx/agencias-ministerio-publico>

Más información sobre el **cambio climático y derechos humanos** en: <https://piensadh.cdahcm.org.mx/index.php/ciudaddefensora/2023-26-cambioclimatico>

Si las autoridades no respetan tus derechos, acércate a la Comisión y presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Edificio sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM en cada una de las alcaldías

Consulta el directorio en <https://bit.ly/44jYU7D>

Servicios gratuitos.

Horarios de atención en sede

las 24 horas de los 365 días del año.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico: cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM <https://piensadh.cdahcm.org.mx>

